

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

27**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 750 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jorge Luis Sevillano Zamudio y doña Isabel Vileta Ortega Brioso, como autores responsables de una falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 2 euros, y condeno a don Jorge Luis Sevillano Zamudio, como autor de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, y a las costas.

Si los condenados no satisfacen la multa impuesta quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Así por esta mi sentencia, que se deberá notificar a las partes intervinientes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días para ante la Audiencia Provincial, a partir de la última notificación que fuera hecha, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Luis Sevillano Zamudio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid.—La secretaria (firmado).

(03/36.873/10)